



**GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA**



**La fuerza
del cambio**



Santa Marta, D.T.C.H, 14 de diciembre de 2021

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
12/14/2021 5:43:29 PM Folios: 2



I-2021-018247

Origen: 104/OAP/OFICINA ASESORA DE
PLANEACIÓN
Destinatario: JADER MARTINEZ LOPEZ,

Doctor
JADER ALFONSO MARTINEZ
Jefe Oficina de Control Interno
Gobernación del Magdalena
E. S. D.

Cordial Saludo:

Nos permitimos informar a usted que en sesión No. 003 del día 6 de diciembre de 2021, del Comité Institucional de Gestión y Desempeño fue aprobado la modificación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en los siguientes Componentes:

1. Eliminar la actividad 1.1 **Revisar y actualizar la política de Gestión de riesgos de acuerdo con la "Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en entidades públicas" Versión 5, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública del Componente No. 1 GESTIÓN DE RIESGO DE CORRUPCIÓN** y actividad 1.2 **Aprobar en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño la Actualización de la Política de Gestión de Riesgos** lo anterior basado en la entidad no cuenta con un Mapa de Procesos documentados y caracterizados, lo que impide hacer un estudio de los riesgos de basados en los lineamientos de la Guía y por ende no se puede dar cumplimiento a la actividad 1.2.

La Oficina Asesora de Planeación solicitó acompañamiento para la Gobernación del Magdalena con el Departamento Administrativo de la Función Pública dentro de la vigencia 2021, con el propósito de construir la Política de Gestión de Riesgos junto con el Mapa de Riesgos institucional según los lineamientos de la Guía, pero dado a que no contaba con el insumo propuesto (caracterización de procesos) se procedió a de común acuerdo con la experta asignada por la DAFP a realizar la cancelación de ésta y solicitar acompañamiento en la construcción de la documentación de procesos y caracterización de procedimientos dentro del acompañamiento de Rediseño Institucional que se desarrolla con esa misma entidad (DAFP).

2. Modificación en el Componente No. 3 **RENDICIÓN DE CUENTAS - Actividad 2.1 Meta de Producto: Una audiencia pública celebrada en diciembre de 2021**, lo anterior dado a que la Oficina Asesora de Planeación requiere realizar el proceso de consolidación, análisis de la información de toda la vigencia 202. En la actualidad las diferentes dependencias y líderes de procesos se encuentran en revisión y remisión de la información para la consolidación del informe de la vigencia, se pone a consideración de los miembros del comité la realización de la audiencia de rendición de cuentas de la vigencia 2021 dentro del primer trimestre del año 2022.

3. Modificación del componente **PODER POPULAR** en las siguientes actividades:

Eliminar la actividad No.1.1 **"Crear y poner en funcionamiento la (1) Escuela de Liderazgo político y social para la participación y el poder popular virtual y presencial"** lo anterior dado a que para la presente vigencia la entidad no contó con los recursos que se requieren, ésta actividad se incluirá en la próxima vigencia si se cuenta con las condiciones en la entidad.

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@gobernaciondelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



Modificar la actividad No.1.3 "Crear y poner en funcionamiento (1) sistema departamental de participación y poder popular", limitando ésta actividad a la creación del Sistema, así como quedó establecido en la Meta de Producto

Modificar la actividad No. 1.4 "Diseñar e implementar (1) estrategia de pedagogía, comunicación y participación para conmemorar los días de los derechos de los distintos grupos poblacionales", limitar la actividad al diseño de la estrategia lo anterior dado a que su implementación corresponde a diferentes actores que han sido incorporados y concertar con estos el desarrollo de la estrategia.

Esta comunicación se realiza en cumplimiento de los lineamientos contemplados en la Guía "ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO V2" expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual en el ítem de Ajuste y Modificaciones establece: *"Después de la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo. Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la oficina de control interno, los servidores públicos y los ciudadanos; se dejarán por escrito y se publicarán en la página web de la entidad"*

Copia de esta comunicación se remite a la Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación en la página web link de transparencia y a la Oficina Asesora de comunicaciones para su divulgación.

Atentamente,

ERICK ALBERTO ORGULLOSO MARTINEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó y Elaboró: Liliana Robles Galofre-
Profesional Universitario OAP

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@gobiernodelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober